

## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 017 – 2018

San Salvador a las diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 015 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *Fotocopia certificada a la fecha, del expediente laboral de la empleada* [REDACTED]

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 de su Reglamento. Por lo que esta oficina resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, y se le entrega en físico, en esta fecha según detalle:

- **Fotocopia certificada a la fecha, del expediente laboral de la empleada** [REDACTED]

  
  
Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información  
Ministerio de Cultura